

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, con el recurso de apelación, interpuesto contra el auto admisorio de la demanda, para resolver.

Santiago de Cali, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023). -

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023). -

Auto No.:	836
Proceso:	Sucesión Intestada
Demandante:	Jhon Wainer Solís Sanchez y Otros
Demandada:	María Elodia Sanchez Cossio
Radicación	76001-31-10-001-2022-00427-00
Providencia:	Auto deja sin efecto y ordena notificar auto inadmisorio

La apoderada de los demandantes, mediante mensaje de datos de 11 de abril, formula recurso de apelación en contra del auto 647 de 30 de marzo de 2023, que fue notificado en el estado web 054 de 31 de marzo de 2023.

Relata la memorialista que el proceso fue radicado el 1 de septiembre de 2022 y que mediante memorial del 1 de febrero solicitó el impulso procesal.

Que, de manera sorpresiva, encuentra que mediante auto 647 de 30 de marzo de 2023, la demanda fue rechazada por no haber sido subsanada.

Que verificó, el motivo del desconocimiento del auto que inadmite la demanda realizó la consulta en la página web de la Rama Judicial para la verificación de los estados electrónicos, sección consulta procesos, y no observó, el registro del auto que inadmite la demanda y que por no subsanarse origina su rechazo.

Previo a resolver, sobre el recurso de apelación interpuesto, se hizo la consulta, en el sistema Justicia XXI y se observa que le asiste razón a la togada, al indicar que el auto 368 de 3 de marzo de 2023, no fue registrado, razón por la cual no salió en la lista de estado fijada el 6 de marzo de 2023 en el estado web, la providencia si fue fijada en página:

REPUBLICA DE COLOMBIA						
Juzgado 001 Familia del Circuito de Cali						
LISTADO DE ESTADO						
Informe de estados correspondiente a: 2023/03/05						
ESTADO No. 036						
IdEstado	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Fecha Admisión	Fecha Presentación	Cuota
76001311000120150070400	Veritas	OLIVIA GARCIA ANACHEZ	ROBERTO ANACHEZ BARRERA	Auto Interdictivo por Cohecho No. 005 del 2022	03/03/2023	1
76001311000120200013100	Veritas	CLAUDIA EMBARRASAL BUSTAMANTE	HEIDON CALTEJAL	Auto Interdictivo por Cohecho No. 005 del 2022	03/03/2023	1
76001311000120210000200	Veritas	ALBA CECILIA ANACHEZ JIMENEZ	JAVIER JIMENEZ ANACHEZ	Auto Interdictivo por Cohecho No. 005 del 2022	03/03/2023	1
76001311000120210013000	Veritas	EDWYDORIO MELAN SUAZA	RODOLFO RODRIGUEZ ORJUELA	Auto de Tercero No. 005 del 2022	03/03/2023	1
76001311000120210031400	Veritas	JAVIER LOPEZ JIMENEZ RUIZ	ENRIQUE VANDERKAMPE	Auto de Tercero No. 005 del 2022	03/03/2023	1
76001311000120220004500	Acción de Resarcimiento de Daños y Prejuicio Patrimonial	ELADIO JAVIER PINOZA OLGAPE	DAVID JAVIER DE JESUS PINOZA PINOZA	Auto Interdictivo No. 005 del 2022	03/03/2023	1
76001311000120230002500	Veritas	CLAUDIA EMBARRASAL BUSTAMANTE	VICTOR ANDRES RUIZ RODRIGUEZ	Auto Interdictivo No. 005 del 2022	03/03/2023	1
76001311000120230003600	Veritas	ALDO EDUARDO MORALES	HENRY MELAN SUAZA	Auto Interdictivo No. 005 del 2022	03/03/2023	1
76001311000120230004900	Proceso Especial	DIANA DELACRUZ ROSA LLUJAN	RODRIGO ALBERTO PLAZA CHACCO	Auto Interdictivo No. 005 del 2022	03/03/2023	1

Numero de registros: 1

Para verificar el estado de la demanda en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 2023/03/05 y a la hora de las 5:00 p.m. se tipa el presente estado por el sistema legal del 11/03/2023 y se deja en la misma a las 5:00 p.m.

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretario

IdEstado	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Fecha Admisión	Fecha Presentación	Cuota
005	03/03/2023	VER ESTADO	Auto No. 319 Rad. 2019-913 Ejecutivo Alimento			
			Auto No. 387 Rad. 2023-23 Guarda			
			Auto No. 388 Rad. 2023-38 Guarda			
			Auto No. 398 Rad. 2023-314 Restablecimiento de Derechos			
			Auto No. 366 Rad. 2015-704-00 Handicapped de Curules			
			Auto No. 365 Rad. 2021-002-00 Indignidad Sucesoria			
			Auto No. 368 Rad. 2022-427-00 Liquidación Sucesoria			
036	06/03/2023	VER ESTADO	Auto No. 295 Rad. 2022-05445-00 Sucesión Intestada			
			Auto No. 400 Rad. 2020-00131-00 Divorcio			
			Auto No. 401 Rad. 2021-00130-00 Cesación Sucesión Civil de Marido, Peligrosa			
			Auto No. 395 Rad. 2023-0025-00 Imposición Paternidad			
			Auto No. 391 Rad. 2023-00048-00 Filiación			
			Auto No. 392 Rad. 2019-109 Ejecutivo Alimento			

En consecuencia, ante la omisión incurrida en la notificación del auto que inadmitió la demanda, procede dejar sin efecto el auto 647 de 30 de marzo de 2023, que rechazó la demanda.

Se dispondrá se realice el registro del auto 368 de 3 de marzo de 2023, que inadmite la demanda en el sistema Justicia XXI y su respectiva notificación en el estado web de la página de la Rama Judicial, de manera simultánea con la notificación de esta decisión y se dejará constancia de secretaria anexa junto al auto.

Subsanada la falencia observada, el Despacho se abstendrá en esta oportunidad de darle el trámite correspondiente al recurso de apelación formulado por la apoderada demandante.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI**

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Auto No. 647 de 31 de marzo de 2022, mediante el cual se rechazó la demanda, por falta de subsanación por las razones advertidas en la parte considerativa de esta providencia.

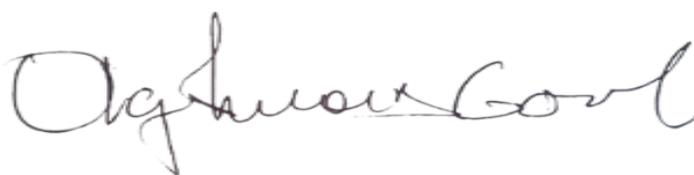
SEGUNDO: DISPONER el registro del auto 368 de 3 de marzo de 2023, mediante el cual se inadmite la demanda en el sistema Justicia XXI.

TERCERO: ORDENAR la notificación del auto 368 de 3 de marzo de 2023, inadmisorio de la demanda, en el estado electrónico del Despacho en la página web de la Rama Judicial, de manera simultánea con esta decisión. **DEJAR** la respectiva constancia como un anexo del auto inadmisorio.

CUARTO: ABSTENERSE de dar trámite en esta oportunidad del recurso de apelación formulada por la parte demandante, ante la corrección realizada en esta providencia.

NOTIFIQUESE. -

JUEZA



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS/5/05/2023



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI

SECRETARIA

ESTADO No. 075

EN LA FECHA 9 DE MAYO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO

LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Lida Stella Salcedo Tascon".

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN